

de «Combustibles (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas), dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el apartado 3.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º Publicar en el anexo I de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de su nombre y apellidos y el número del documento nacional de identidad, especificándose en los excluidos la causa de su exclusión.

2.º De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Universidades, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

#### ANEXO I

##### Admitidos

Ezama Martín, Raúl (D. N. I. 622.824).

##### Excluidos

Ninguno.

## ADMINISTRACION LOCAL

**26262** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia por la que se señala fecha para comienzo de las pruebas de la oposición para proveer tres plazas de Delineantes.*

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de tres plazas de Delineantes de esta excelentísima Diputación que el próximo día 28 de noviembre, a las diez horas y en la Diputación Provincial, darán comienzo las pruebas de aptitud correspondientes, en las que, de conformidad con el sorteo público celebrado al efecto, el orden de actuación comenzará por don Domingo Hernández Morales, siguiendo correlativamente por orden alfabético el resto de aspirantes. Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 21 de octubre de 1977.—El Presidente, José M. Por-tillo Guillamón.—10.508-E.

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**26263** *RESOLUCION de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Barranco Palma.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 9 de mayo de 1977 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 502.351, promovido por don Miguel Barranco Palma, sobre el reconocimiento de determinada retribución por el concepto de trienios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada, estimamos el recurso de don Miguel Barranco Palma contra resolución de la Presidencia del Gobierno, que, por silencio administrativo, denegó al recurrente el reconocimiento de trienios, declarando que el mismo no es conforme al ordenamiento jurídico y el derecho del recurrente a percibir los atrasos por los trienios reconocidos, durante el período comprendido entre el uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco y el uno de julio de mil novecientos setenta; sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 18 de septiembre de 1977.—El Secretario de Estado, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

**26264** *RESOLUCION de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Tejada Peralta.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 28

de mayo de 1977 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 505.883, promovido por doña Concepción Tejada Peralta, sobre solicitud de que los efectos económicos de su integración como funcionaria de la Jefatura Provincial de Sanidad de Granada se retrotraeran al 1 de octubre de 1965, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad propuesta por el Abogado del Estado en la representación que ostenta de la Administración, y con estimación parcial del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Tejada Peralta contra resolución presunta de la Presidencia del Gobierno, declaramos que no se halla ajustada al ordenamiento jurídico aplicable en cuanto no reconoció a la recurrente el derecho, que declaramos, a que se retrotraigan al día uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho los derechos económicos de doña Concepción Tejada, como funcionaria de la Administración Civil del Estado, desestimando las demás pretensiones de la demanda, de las que absolvemos a la Administración; y no hacemos expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 18 de septiembre de 1977.—El Secretario de Estado, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**26265** *ORDEN de 29 de septiembre de 1977 por la que se concede la libertad condicional a seis penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1958; a propuesta de esa Dirección General, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha, se concede la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: Carlos Moreno Millán.